

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaría de hacienda
	Elaborado por	Secretaría de hacienda
Datos del proyecto: N/A		
Nombre del Proyecto		N/A
Objeto		"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACA"
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 311 indica que a los municipios le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Los artículos 314 y 315 de la Constitución Política, establecen que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del Municipio a quién le corresponde cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

servicios a su cargo, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, así como las demás que la Constitución y la ley le señalen.

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se señaló: Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Así mismo y en desarrollo del principio de primacía de la Constitución Política, la configuración del objeto contractual y la modalidad de selección adoptada en el presente proceso responden a un ejercicio de ponderación de derechos e intereses, orientado a armonizar el cumplimiento de los fines estatales con la protección de los principios de legalidad, igualdad, eficiencia y responsabilidad.

La contratación estatal, como manifestación del poder público, debe ajustarse no solo al marco legal, sino también a los valores y principios superiores del orden constitucional, lo cual exige que cada decisión se fundamente en criterios sustantivos, razonables y proporcionales.

En este contexto, la modalidad de selección escogida permite garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de participación, pluralidad y transparencia, en el menor tiempo posible, optimizando los recursos públicos sin que ello implique detrimento alguno para la libre concurrencia de oferentes ni para la calidad del objeto contratado.

El objeto contractual, por su parte, ha sido definido con base en una necesidad pública concreta y prioritaria, identificada conforme al principio de planeación, de manera que la actuación contractual en su conjunto refleja el compromiso de la entidad con la juridicidad sustantiva y el cumplimiento efectivo de los fines del Estado Social de Derecho.

Desde la estructura organizacional del Municipio de Arcabuco, la Secretaría de Hacienda se configura como una dependencia de apoyo institucional de carácter transversal, cuya misión consiste en gestionar, administrar, conseguir y asignar los recursos económicos y financieros del municipio, asegurando su correcta distribución entre las diferentes dependencias, con el propósito de contribuir al progreso local, al desarrollo económico y al mejoramiento de la calidad de vida de la población Arcabucueña.

Esta dependencia asume funciones fundamentales en la dirección, planificación y control de las políticas fiscales, planes, programas y proyectos institucionales, que garantizan el flujo oportuno de recursos para la ejecución del plan de inversiones, el cumplimiento de los gastos autorizados, el normal funcionamiento de la administración y el servicio de la deuda pública.

En consecuencia, el volumen y complejidad de las funciones asignadas a la Secretaría de Hacienda demandan capacidades técnicas reforzadas, especialmente en materia normativa y de sostenibilidad financiera.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Desde la administración municipal se ha definido como una prioridad institucional el fortalecimiento de las finanzas públicas, no solo para asegurar la estabilidad fiscal y presupuestal, sino también para apalancar procesos de inversión social que impacten positivamente la calidad de vida de la comunidad.

La generación eficiente de ingresos propios y su ejecución ordenada y transparente son condiciones esenciales para garantizar el desarrollo territorial, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Por la Dignidad de Arcabuco”.

En este contexto, la descentralización fiscal cobra especial relevancia, ya que exige a los municipios no solo autonomía en la gestión de sus recursos, sino también eficiencia en el cumplimiento de sus competencias legales.

Las evaluaciones de desempeño que se realizan sobre las entidades territoriales ya no solo miden esfuerzos sino resultados, y exigen a los entes locales la adopción de herramientas normativas y de planeación modernas, viables y ajustadas a las realidades locales.

No basta, entonces, con las buenas intenciones de recaudo: se requiere una arquitectura normativa sólida, articulada con el ordenamiento nacional y con capacidad operativa para ser aplicada eficazmente.

Además, la continua expedición de normas tributarias a nivel nacional obliga a los municipios a adaptar sus marcos locales, en atención a los principios de legalidad, eficiencia y equidad.

En razón de lo anterior, Se configura la necesidad concreta y prioritaria de actualizar integralmente el Estatuto de Rentas del Municipio de Arcabuco. Si bien este fue adoptado mediante el Acuerdo 022 del 29 de diciembre de 2018 y ha tenido modificaciones parciales, presenta un rezago frente a la normativa nacional. En particular, requiere armonizar el desfase de los avalúos catastrales implementados por el IGAC por el fenómeno del rezago predial, con las tarifas aplicadas en el estatuto vigente.

El Estatuto de Rentas constituye el principal instrumento jurídico de carácter tributario del Municipio, cuyo adecuado diseño facilita el ejercicio de las competencias de la Administración Tributaria y brinda seguridad jurídica en la aplicación de las disposiciones que regulan los ingresos de origen tributario.

Un texto normativo claro, actualizado y técnicamente estructurado facilita la aplicación uniforme de las disposiciones tributarias, fortalece los procesos administrativos y contribuye a la toma de decisiones con fundamento en criterios de legalidad y seguridad jurídica.

La actualización permitirá al Municipio de Arcabuco contar con un instrumento que:

- Facilite la gestión de los ingresos tributarios.
- Fortalezca los procesos de fiscalización, determinación y recaudo.
- Brinde mayor claridad en la aplicación del procedimiento tributario.
- Contribuya a reducir riesgos jurídicos derivados de disposiciones desactualizadas o inconsistentes.
- Sirva de soporte para la adopción de decisiones administrativas conforme al ordenamiento jurídico vigente.

De esta manera, el Municipio de Arcabuco dispondrá de un Estatuto de Rentas organizado bajo criterios de técnica normativa, estructurado para facilitar futuras actualizaciones y preparado para responder a los retos actuales de la administración tributaria territorial.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

El alcance deberá comprender un proceso de revisión jurídica y técnica orientado a evaluar integralmente el Estatuto de Rentas vigente, identificando las modificaciones necesarias para armonizar su contenido con el marco constitucional y legal aplicable.

Como resultado de la consultoría, el Municipio contará con un proyecto de Acuerdo técnicamente estructurado para la actualización del Estatuto de Rentas, acompañado de su correspondiente exposición de motivos y demás documentos técnicos y jurídicos que soporten su presentación y trámite ante el Honorable Concejo Municipal. El contratista brindará acompañamiento y soporte técnico y jurídico a la Administración Municipal durante la presentación, estudio, discusión y ajustes que puedan requerirse en el marco del trámite del proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, dentro del plazo de ejecución contractual.

La aprobación del proyecto de Acuerdo no constituye una obligación ni un resultado a cargo del contratista, por corresponder a una decisión autónoma del Honorable Concejo Municipal en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales. En consecuencia, la obligación contractual se entenderá cumplida con la elaboración y entrega del proyecto de Acuerdo y sus documentos de soporte, así como con el acompañamiento técnico y jurídico requerido durante su trámite, en los términos y dentro del plazo establecidos en el contrato.

El fortalecimiento de la hacienda pública local implica, en este caso, conservar en cabeza de la administración municipal las funciones indelegables de fiscalización, control y determinación tributaria (Ley 1386 de 2010), pero también habilitar mecanismos técnicos de apoyo como la presente consultoría, para permitir una transición segura, jurídica y técnicamente respaldada, hacia un nuevo Estatuto Tributario moderno, funcional y conforme al entorno normativo vigente.

Atendiendo la naturaleza interdisciplinaria del objeto contractual, se requiere un equipo con competencias complementarias en los componentes contable-financiero, jurídico-tributario y de gestión tributaria territorial. La dirección estará a cargo de un profesional en Contaduría Pública con formación especializada en normas internacionales de información contable y financiera y experiencia en entidades territoriales; el componente jurídico será desarrollado por un profesional del Derecho con experiencia relacionada con hacienda pública y tributación territorial; y el componente operativo de fiscalización estará soportado por un profesional con experiencia específica en fiscalización, determinación, liquidación, discusión y cobro de tributos territoriales y en procesos de actualización de estatutos de rentas.

La exigencia de formación adicional en Normas Internacionales de Información Contable y Financiera para el Director de la Consultoría se encuentra relacionada con el componente técnico, contable y financiero del objeto contractual. La actualización del Estatuto de Rentas y la elaboración del Manual de Fiscalización Tributaria comprenden el análisis de los tributos y demás rentas municipales, así como de los procedimientos asociados a su determinación, fiscalización y recaudo, cuyos resultados tienen incidencia en la gestión financiera y contable de la entidad territorial. En consecuencia, resulta pertinente que la dirección de la consultoría cuente con conocimientos especializados que permitan articular el componente tributario con el tratamiento contable y financiero de los hechos económicos derivados de la gestión de los ingresos públicos.

En concordancia con lo anterior, la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estableciendo criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades comprendidas en su

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

ámbito de aplicación. En este contexto, la formación especializada en información contable y financiera constituye un conocimiento técnico complementario para la adecuada comprensión de la incidencia que tienen los ingresos derivados de los tributos territoriales en los procesos contables y financieros de la entidad.

Este requisito debe entenderse en el marco de la complementariedad del equipo interdisciplinario y no como sustituto de los conocimientos jurídicos y tributarios requeridos para la ejecución del objeto contractual. Mientras la dirección aporta el componente contable-financiero y la articulación técnica integral de la consultoría, el profesional jurídico desarrolla el componente normativo y jurídico-tributario, y el profesional con experiencia en gestión tributaria territorial aporta el componente técnico y operativo asociado a la fiscalización, determinación, liquidación, discusión y cobro de los tributos, así como a los procesos de actualización de estatutos de rentas. De esta manera, los perfiles exigidos responden de forma complementaria a los diferentes componentes técnicos requeridos para la actualización del Estatuto de Rentas y la elaboración del Manual de Fiscalización Tributaria.

El personal de planta con que actualmente cuenta la administración municipal no dispone de la capacidad técnica ni del tiempo institucional suficiente para adelantar directamente este proceso, razón por la cual se justifica plenamente la contratación externa de un consultor especializado con equipo de trabajo, que proporcione acompañamiento técnico integral, desde la revisión del marco vigente hasta la elaboración, exposición y socialización del nuevo proyecto y su adopción.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de invitación pública de mínima cuantía. Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Arcabuco, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, con los cuales se realizara esta celebración del presente objeto del proceso contractual y para lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal expedida por la secretaria de Hacienda.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal y dado que existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un contrato estatal, procede a adoptar los siguientes estudios previos que soporten el proceso contractual a adelantar, bajo la modalidad mínima cuantía, con el fin de realizar un contrato de Consultoría con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato, cuyo objeto será “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACA”

1.1 Productos y Servicios del Sector

La actividad económica del país se encuentra organizada en diferentes sectores, los cuales agrupan las actividades productivas de acuerdo con su naturaleza, características y los bienes o servicios que ofrecen al mercado. De conformidad con la clasificación tradicional de la economía, estas actividades se distribuyen principalmente en tres sectores: primario, secundario y terciario.

- Sector primario: Comprende las actividades relacionadas con la obtención y aprovechamiento de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación forestal.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

- Sector secundario: Agrupa las actividades destinadas a la transformación de materias primas en productos elaborados, incluyendo la industria manufacturera y la construcción.

- Sector terciario: Comprende las actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios, entre ellos los servicios profesionales, técnicos, científicos, administrativos, financieros, educativos, comerciales y de consultoría especializada.

Para el presente proceso contractual, el análisis del sector se orienta principalmente al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, dentro del cual se encuentran los servicios de consultoría y asesoría especializada, caracterizados por la aplicación de conocimientos técnicos, jurídicos, administrativos y metodológicos para atender necesidades específicas de las entidades públicas y privadas.

En este contexto, el objeto contractual se encuentra relacionado con la prestación de servicios de consultoría especializada para la revisión, diagnóstico, ajuste, modificación, estructuración, actualización y socialización del Estatuto de Rentas y del Manual de Fiscalización Tributaria del Municipio de Arcabuco, Boyacá, incluyendo el análisis de la normatividad vigente, la evaluación del marco tributario municipal, el desarrollo de mesas técnicas de trabajo, la formulación de propuestas de modificación normativa, la elaboración del proyecto de acuerdo municipal y el acompañamiento técnico durante su socialización ante las instancias correspondientes.

Desde el punto de vista económico, este tipo de contratación se diferencia de los procesos de adquisición o suministro de bienes, toda vez que su finalidad no consiste en la entrega de productos previamente elaborados, sino en la prestación de un servicio intelectual especializado, cuyo desarrollo requiere la participación de profesionales con conocimientos y experiencia en derecho tributario, hacienda pública, finanzas territoriales, administración pública, gestión fiscal y demás disciplinas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades territoriales.

En consecuencia, los productos derivados de esta actividad económica corresponden principalmente a resultados técnicos y documentales, tales como diagnósticos tributarios, estudios normativos, análisis financieros y fiscales, propuestas de actualización de disposiciones municipales, proyectos de acuerdos, manuales de procedimientos de fiscalización, documentos metodológicos, informes de consultoría y recomendaciones orientadas al mejoramiento de los procesos de administración, recaudo, control y fiscalización de los tributos territoriales.

El mercado de estos servicios se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de consultoría, asesoría jurídica, tributaria, financiera y administrativa, así como por firmas consultoras y equipos interdisciplinarios que cuentan con la formación, capacidad técnica y experiencia necesaria para adelantar procesos de modernización y fortalecimiento de la gestión tributaria de las entidades territoriales.

Por su naturaleza, la prestación de estos servicios exige una adecuada planeación, el establecimiento de una metodología de trabajo, la definición de productos y entregables verificables, así como la identificación de los perfiles profesionales requeridos, el tiempo estimado de ejecución y los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual manera, resulta importante señalar que el servicio de consultoría objeto del presente análisis debe desarrollarse con observancia de las disposiciones constitucionales y legales que regulan el régimen tributario territorial, respetando la autonomía fiscal municipal, las competencias del Concejo Municipal para establecer y modificar los tributos dentro de los límites legales, y las facultades de la Administración Municipal en materia de gestión, administración y fiscalización tributaria.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

En este sentido, la consultoría permitirá al Municipio de Arcabuco disponer de herramientas técnicas y jurídicas para evaluar su actual estructura tributaria, identificar posibles vacíos normativos, inconsistencias, disposiciones desactualizadas y oportunidades de mejoramiento, con el propósito de formular un Estatuto de Rentas actualizado y un Manual de Fiscalización Tributaria que respondan a las necesidades institucionales y a las disposiciones normativas aplicables.

Finalmente, el presente análisis del sector permitirá a la entidad conocer las características del mercado de servicios de consultoría especializada, identificar los posibles prestadores, establecer las condiciones técnicas y profesionales necesarias para la ejecución contractual y determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones del mercado. Para ello, se tendrán en cuenta aspectos como la complejidad de las actividades, los perfiles profesionales requeridos, los honorarios, la dedicación del equipo de trabajo, los costos administrativos y operativos, los productos esperados y el plazo de ejecución.

Lo anterior permitirá estructurar un proceso de contratación ajustado a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, procurando condiciones contractuales equilibradas, una adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción efectiva de la necesidad identificada por la Administración Municipal.

1.2. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo

1.3. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales a contratar por el municipio conforme el producto entrega de la consultoría cuyo objeto es: “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS Y ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACA”

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) M/CTE. M/cte. incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
------	-------------	--------	----------	-------

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

1	Consultoría Especializada para la revisión, ajuste, modificación, estructuración y socialización del estatuto de rentas del municipio de Arcabuco Boyacá, incluye el análisis normativo, diagnóstico, mesas técnicas, redacción del nuevo estatuto, elaboración del proyecto de acuerdo, socialización con la secretaria de hacienda y acompañamiento al concejo municipal	Servicio	1	\$ 40,000,000
---	--	----------	---	---------------

PRODUCTOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO			
Productos específicos esperados	Medida	Cantidad	VALOR
Informe diagnostico de la normatividad tributaria aplicable al municipio y sus deficiencias	Informe	1	\$ 12,000,000
Mesas de trabajo y relatorías de concertación con las dependencias municipales responsable de los tributos	Actas	Minimo 2	\$ 3,000,000
Propuesta técnica del nuevo articulado del estatuto tributario municipal ajustado a la normatividad vigente	Documento	1	\$ 12,000,000
Proyecto de Acuerdo para la Adopción del Estatuto tributario ante el concejo municipal	proyecto normativo	1	\$ 4,000,000
Informe de socialización ante la secretaria de hacienda y acompañamiento ante el concejo municipal	Informe	1	\$ 2,000,000
Manual de fiscalización actualizado	documento técnico	1	\$ 3,000,000
recomendaciones técnicas sobre implementación y divulgación del nuevo estatuto	documento técnico	1	\$ 2,000,000
Entrega de estatuto en medio físico y digital (word y PDF)	Entrega	2	\$ 2,000,000
VALOR TOTAL			\$ 40,000,000

2. Aspecto técnico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Consultoría especializada para la revisión, ajuste, modificación, estructuración, actualización, socialización del Estatuto de Rentas y manual de fiscalización tributaria del Municipio de Arcabuco – Boyacá. Incluye el análisis normativo, diagnóstico, mesas técnicas, redacción del nuevo Estatuto, elaboración del proyecto de acuerdo, socialización con la Secretaría de Hacienda, Concejo Municipal y Adopción	Servicio	1

PRODUCTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 Alcaldía de Arcabuco 2024 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co
---	---

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Producto	Descripción	Finalidad	Producto Entregable
1. Diagnóstico Jurídico del Estatuto de Rentas Vigente	Documento que consolide el resultado de la revisión integral del Estatuto vigente, identificando fortalezas, oportunidades de mejora, normas desactualizadas, vacíos regulatorios e inconsistencias normativas.	Servir como fundamento técnico de la actualización propuesta.	Matriz de observaciones jurídicas y técnicas.
2. Proyecto de Acuerdo Municipal	Texto articulado del Estatuto de Rentas actualizado, estructurado conforme a criterios de técnica normativa y armonizado con el ordenamiento jurídico colombiano vigente.	Facilitar el trámite ante el Concejo Municipal.	Proyecto de Acuerdo.
3. Exposición de Motivos	Documento técnico que sustente la necesidad, conveniencia, alcance e impacto jurídico de la actualización del Estatuto.	Respaldar el proceso de discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo.	Documento técnico.
4. Cuadro Comparativo	Relación entre el articulado vigente y la propuesta de actualización, indicando modificaciones, adiciones, reorganizaciones y derogatorias.	Facilitar el análisis técnico por parte de la Administración Municipal y del Concejo.	Matriz comparativa.
5. Documento Final Consolidado	Versión definitiva del Estatuto de Rentas con las observaciones incorporadas durante el proceso de revisión técnica.	Constituir el documento oficial objeto de entrega de la consultoría.	Documento final editable y PDF.
6. Manual de Fiscalización Tributaria	Documento técnico y operativo que establecerá lineamientos, procedimientos y herramientas para orientar las actuaciones de fiscalización tributaria del municipio, de conformidad con el marco jurídico vigente y las competencias de la Administración Tributaria Municipal.	Fortalecer y estandarizar el ejercicio de las facultades de fiscalización, facilitando la identificación, verificación y control del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Documento editable y PDF.

3. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

 Alcaldía de Arcabuco 2024 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co
---	---

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las que se requieran en la ejecución del contrato.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio o personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente según su régimen tributario.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
13. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud de conformidad a la normatividad vigente.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio o a terceros
15. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Analizar y compilar la normatividad tributaria nacional y territorial vigente que sea aplicable al Municipio de Arcabuco, teniendo en cuenta la jurisprudencia constitucional y los lineamientos del ordenamiento jurídico colombiano.
2. Elaborar un diagnóstico técnico y jurídico del Estatuto Tributario Municipal vigente, identificando inconsistencias normativas, vacíos legales, deficiencias en la redacción, procedimientos ineficaces o desactualizados, y toda situación que obstaculice la gestión eficiente de los ingresos tributarios municipales.
3. Realizar reuniones técnicas de concertación con los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y demás dependencias relacionadas, para levantar información institucional, recoger observaciones y propuestas de mejora al marco normativo actual.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

4. Proyectar el nuevo articulado del Estatuto de Rentas, incorporando las disposiciones vigentes, las recomendaciones técnicas derivadas del diagnóstico, los actos administrativos, las necesidades reales del municipio, con base en principios de legalidad, eficiencia y equidad fiscal.
5. Elaborar el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopte el nuevo Estatuto Tributario Municipal, cumpliendo con los requisitos técnicos y formales exigidos por la normatividad vigente para su presentación ante el Honorable Concejo Municipal.
6. Realizar mesas de trabajo con los secretarios de despacho y demás dependencias responsables de la aplicación de tarifas, cobro de tributos o gestión de rentas no tributarias, con el fin de verificar y ajustar los elementos estructurales de cada impuesto, tasa o contribución.
7. Socializar el proyecto del nuevo estatuto ante la Secretaría de Hacienda, permitiendo su revisión técnica antes de su radicación ante el Concejo Municipal.
8. Acompañar a la administración municipal en la presentación, sustentación técnica y jurídica, discusión y ajuste del proyecto de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal, atendiendo las inquietudes o recomendaciones de los concejales y de los actores institucionales.
9. Elaborar y presentar los informes técnicos que den cuenta del avance de las actividades desarrolladas, reuniones realizadas, productos entregados y observaciones atendidas durante la ejecución del contrato.
10. Entregar el nuevo Estatuto Tributario Municipal en formato físico (impreso y empastado) y en medio magnético (archivos digitales en Word y PDF), incluyendo los documentos anexos que soporten el trabajo realizado.
11. Garantizar disponibilidad técnica y profesional durante la vigencia del contrato para resolver consultas, realizar aclaraciones y atender requerimientos que surjan del equipo de la Secretaría de Hacienda y del Concejo Municipal respecto del contenido normativo propuesto.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, salvo cuando medie autorización expresa de la entidad contratante o exista deber legal de revelarla.
13. Cumplir con el cronograma de ejecución pactado, atendiendo las orientaciones de la supervisión del contrato y ajustándose a los plazos establecidos para la entrega de productos e informes

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución del contrato.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de la consultoría contratada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
6. Designar un supervisor para la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (2) meses

LUGAR DE EJECUCIÓN:

MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

 Alcaldía de Arcabuco 2004 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co
---	---

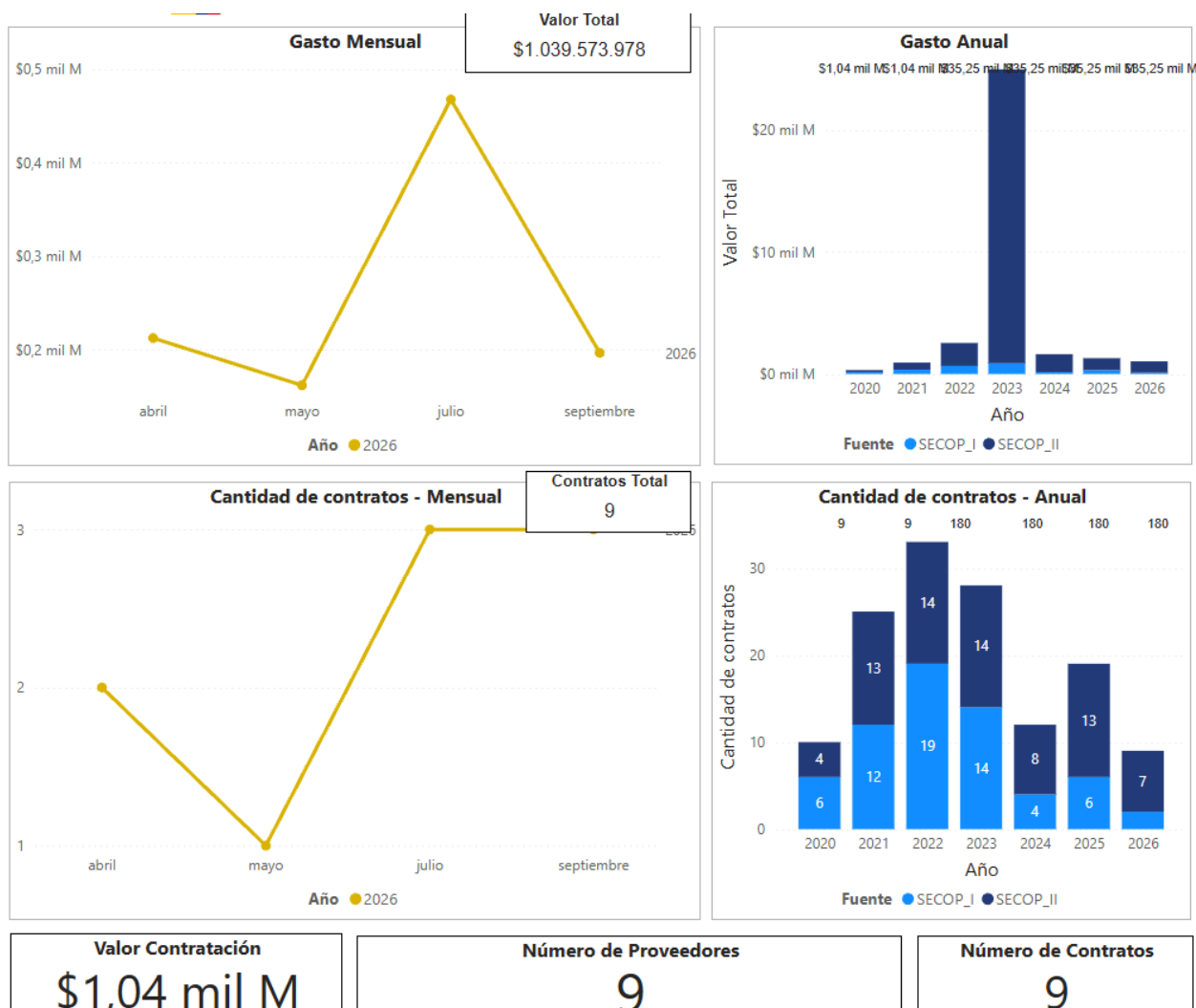
 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

4. Aspecto regulatorio

N/A

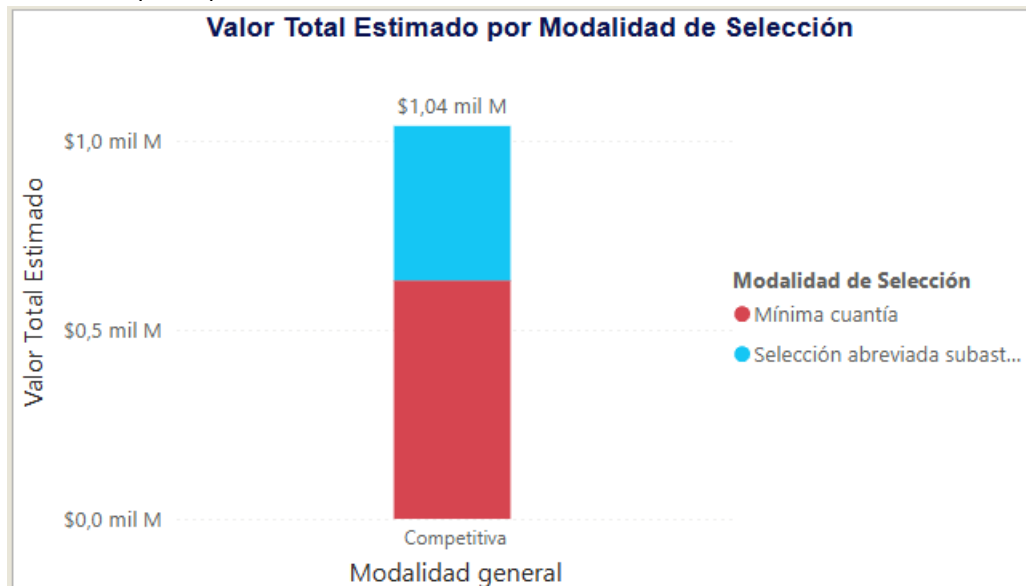
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:



 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

En las gráficas que se presentan, se puede evidenciar que durante en lo corrido de la vigencia 2026 el valor total de la contratación pública a la fecha es de más 1.04 mil millones de pesos con un número de contratos de 9 para los códigos UNSPSC del servicio que se pretende contratar.



Durante en lo corrido de la vigencia 2026 los proveedores que firmaron con entidades estatales contratos similares, en su mayoría corresponde a la modalidad competitiva.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I y SECOP II así:

Como lo han contratado otras entidades.

MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE SANTANA MS-IP-046-2025	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS, DIAGNOSTICO NORMATIVO Y TECNICO Y FORMULACION DE ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ	\$39.800.000

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CORRESPONDENCIA	FEA1-001 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 1
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION PÚBLICA MUNICIPAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE MACANAL MM-MC-CON-009-2025	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ	\$30.000.000
MINIMA CUANTIA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA MSS-IMC 017 DE 2025	ACTUALIZACIÓN Y RESTRUCTURACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS, DE LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA TRIBUTARIA, PARA EL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$26,500,000

RESPONSABLE DEL COMPONENTE TECNICO, PRESUPUESTAL

NUBIA CAMACHO CARDENAS
Secretaria de Hacienda